

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

CABANILLAS DE LA SIERRA

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2010, el texto del convenio urbanístico para llevar a cabo el desarrollo y la ejecución del SAU-3 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Cabanillas de la Sierra, suscrito inicialmente entre don Antonio Olaya Cobos, alcalde de este Ayuntamiento, y la mercantil “Castelces, Sociedad Anónima”, representada por don José Ignacio González Varela, como propietaria única de los terrenos, se expone al público durante el plazo de veinte días.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales referenciadas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cabanillas de la Sierra, a 14 de mayo de 2010.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.
(02/5.440/10)